BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 3 de octubre de 2025
Al contestar Cite Este No.
Folios: 1 Anexos:
ORIGEN: DIANA MARCELA WALTEROS ACERO - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: NOHEMI FERNANDEZ CONSORCIO GRANVAL-EMCO - -
TIPO DE DOCUMENTO: Respuesta PQRSD
ASUNTO: DPM// SOLICITUD INFORME VIGENCIA DE EMERGENCIA SANITARIA

012100

Señora
NOHEMI FERNANDEZ
CONSORCIO GRANVAL-EMCO
emcoarquitectura@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: DPM// SOLICITUD INFORME VIGENCIA DE EMERGENCIA SANITARIA - Requerimiento Bogotá te Escucha N. 4851582025

Cordial saludo, en relación con su requerimiento la Secretaría Distrital de Salud se permite informar que, ante la estabilización del comportamiento epidemiológico por COVID-19 y la reducción significativa en la transmisibilidad y mortalidad de los casos reportados a nivel nacional, Colombia dio fin a la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022. Posteriormente el 06 de mayo de 2023 la Organización Mundial de la Salud declaró el fin de la emergencia internacional, destacando que la COVID-19 ya no constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional, para dar paso a una transición del modo de emergencia, al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas.

A partir de este momento, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1238 de 2022, la cual actualizó el protocolo general de bioseguridad y estableció las medidas de autocuidado, en donde la COVID-19 pasó a ser parte integral del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de Colombia.

Fue así, como el protocolo de Vigilancia en Salud Pública para COVID-19 fue actualizado el 22 de marzo de 2024 por parte del Instituto Nacional de Salud, documento sobre el cual se incorporaron entre otros aspectos las definiciones operativas del evento, tales como el tipo de caso y las características de la clasificación, así como estrategias de vigilancia y responsabilidades por niveles.

De esta manera la ciudad de Bogotá se acogió a dichas directrices para continuar con el seguimiento del evento desde la vigilancia rutinaria del comportamiento de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) en el Distrito, así como en el mantenimiento de la vigilancia intensificada de las medidas para la prevención, manejo y control en toda la población, haciendo énfasis en el lavado de manos, el aislamiento de sintomáticos respiratorios, el uso de tapabocas, el distanciamiento físico y la ventilación en espacios cerrados, así como el reforzamiento de las acciones de información en pautas de manejo de síntomas en casa, el llamado a completar el esquema de vacunación con énfasis en menores de 5 años, gestantes, personas con enfermedades crónicas, mayores de 60 años y la importancia de consultar a urgencias cuando se tengan signos de alarma por IRA.

En los anteriores términos se da por contestada su solicitud.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Cordialmente,
@Firma

Elaboró: Sandra Milena Mancera González / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Claudia Patricia Beltrán Beltrán / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Aprobó: Diana Marcela Walteros Acero / Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

"Respetada(o) Ciudadana(o). La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente le invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN - SDS que hemos dispuesto para usted en el link http://app.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=64174&newtest=Y&lang=es Sus comentarios nos comprometen a mejorar. ¡MUCHAS GRACIAS"

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con la Defensora del Ciudadano EUGENIA ARBOLEDA BALBIN, al Tel. 6013649090, lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través del sitio web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos."